



PRONUNCIAMIENTO NACIONAL DE LAS JUBILADAS Y LOS JUBILADOS DE CONFIANZA DE LA EXTINTA LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL.

C. Claudia Sheinbaum Pardo. Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.
H. Cámara de Senadores.
H. Cámara de Diputados.
Suprema Corte de Justicia de la Nación.

A todo el pueblo de México.

Es de suma importancia mencionar que el Sector Eléctrico es el motor del desarrollo económico y social de México, y que hasta el año 2009, en el que extinguieron al organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, proporcionaba energía eléctrica a aproximadamente 6 millones de usuarios incluidos los industriales, comerciales y domésticos en la zona central del país, que representaba el 25% del total nacional.

Los jubilados de confianza de la extinta Luz y Fuerza del Centro (LFC), aproximadamente el 95 %, ingresamos a la empresa como personal sindicalizado y por lo general en puestos de menor salario en concordancia con los niveles de responsabilidad que tuvimos en su momento.

Con el paso de los años y una vez que fuimos ascendiendo de categoría, con mayores responsabilidades y por lógica con salarios de mayor nivel, logramos nuestra jubilación con 30 años promedio de servicios.

Hacemos hincapié que los salarios devengados siempre fueron acordes a las políticas salariales establecidas por el gobierno federal, cumpliendo con toda la normatividad vigente, como tal, nuestro Contrato Individual de Trabajo, el Contrato Colectivo de Trabajo y lo dispuesto por el Decreto por el que se extinguió el organismo descentralizado LFC.

Actualmente, solo quedamos aproximadamente 700 emplea-

dos de confianza jubilados de la extinta empresa y cada año se presentan en promedio 25 defunciones, situación que tenderá a aumentar año con año, dado que nuestra edad promedio es de 78 años y un número importante de jubilados ya presenta enfermedades degenerativas crónicas, de ahí se hace necesario considerar, que la extinción de nuestras pensiones se dará de manera natural a mediano plazo.

Desde el año 2009, el SAE/IN-DEP ha sido auditado por diferentes entes internos y externos sobre el pago de nuestras pensiones, sin que haya habido observaciones sobre su legalidad o su forma de pago.

En los estados financieros de Luz y Fuerza del Centro en liquidación, y su correspondiente valuación del pasivo actuarial, se indican claramente los beneficios a qué tenemos derecho por la aplicación del Contrato Colectivo de Trabajo. Estos estados financieros han sido debidamente auditados y aprobados por la Junta de Gobierno del SAE/INDEP anualmente.

Como diversas fuentes se han encargado de poner en entredicho el importe de nuestras pensiones, proponemos que se abra una investigación personalizada de cada uno de nuestros expedientes para comprobar su legalidad.

Queremos manifestarles que México aún es una democracia consolidada, que ustedes han respetado y promovido el estado de

derecho de los ciudadanos y más ahora, impulsando el comercio global al darle seguridad y certeza jurídica a las inversiones que llegan a nuestro país.

De ahí se desprende nuestra confianza hacia ustedes, de que nuestras jubilaciones serán respetadas, ya que cumplen con todos los principios de legalidad por los cuales nos fueron otorgadas; de lo contrario, la aplicación de la reforma propuesta al artículo 127 Constitucional en materia de límite a las pensiones y jubilaciones de las entidades públicas, y en particular, a las que se otorgaron con anterioridad, sería violatoria de nuestros derechos adquiridos que son beneficios contemplados en la normatividad, que se incorporan al patrimonio del trabajador y que no pueden ser eliminados.

Asimismo, iría en contra de lo dispuesto en el artículo 14 de nuestra Constitución, que garantiza la no aplicación retroactiva de la ley, en perjuicio de persona alguna.

Adicionalmente, no observa los principios de progresividad de los derechos humanos, y que la aplicación de las leyes no debe ser discriminatoria.

La aprobación de la Reforma pondría en riesgo el respeto a los derechos adquiridos de todos los trabajadores del país.

Resulta muy preocupante, considerar qué si nuestras autoridades son capaces de violar los derechos de los trabajadores:

**¿QUÉ OTROS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS MEXICANOS
PODRÍAN SER VULNERADOS?**

**¿DÓNDE QUEDAN LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES
DE SEGURIDAD Y CERTEZA JURÍDICA?**

13 de marzo de 2026.

**ASOCIACIÓN DE JUBILADOS DE LUZ Y FUERZA, A.C.
XXIII CONSEJO DIRECTIVO Y JUNTA DE HONOR**